Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000416-02. Pág. 6985

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000416-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a diferentes aspectos relacionados con la propuesta arquitectónica ganadora del concurso promovido por la Junta Pro Semana Santa de Zamora para la construcción del nuevo Museo de la Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 416 del Grupo Parlamenario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Museo de la Semana Santa de Zamora.

Debe señalarse que no se ha producido modificación alguna entre el proyecto inicial aprobado en 2022 y el proyecto de terminación de 2024, en relación con la solución de fachada, previendo ambos documentos la ejecución mediante piedra natural de Zamora colocada en formato de mampuesto, ejecutada manualmente en hiladas horizontales y con juntas de mortero en tonos ocres.

La definición de materiales, sistemas constructivos y acabados corresponde legal y profesionalmente a la dirección de los trabajos de redacción del proyecto, que debe adoptar las soluciones más adecuadas desde los puntos de vista arquitectónico, técnico, constructivo, económico y patrimonial, garantizando simultáneamente el cumplimiento de la normativa de aplicación.

La propuesta fue además informada favorablemente y autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, lo que acredita su compatibilidad con los valores patrimoniales y urbanísticos del entorno en el que se inserta el edificio.

CVE: BOCCL-12-002159

La eventual reutilización de piedra procedente de la propia excavación constituye una posibilidad técnica actualmente sometida a estudio por ta Dirección Facultativa con el objetivo de favorecer criterios de sostenibilidad, economía circular y aprovechamiento de recursos locales, sin que hasta la fecha se haya adoptado decisión definitiva al respecto.

En cualquier caso, la eventual incorporación de dicho material únicamente podría autorizarse si se acredita previamente y de forma fehaciente el cumplimiento de todas las prestaciones técnicas exigibles para su uso en fachada exterior, mediante los ensayos, controles y verificaciones establecidos por la normativa y por el proyecto de ejecución. Actualmente se están llevando a cabo ensayos para comprobar el cumplimiento de dichas prestaciones técnicas.

La reutilización de material procedente de la excavación no supondrá, en ningún caso, una excepción a los requisitos de calidad, durabilidad, resistencia mecánica, comportamiento frente a la heladicidad y demás características técnicas exigidas para los productos de piedra natural utilizados en la obra.

La valoración económica de las unidades de obra certificadas se efectuará exclusivamente sobre trabajos efectivamente ejecutados y materiales efectivamente incorporados a la obra, de acuerdo con los criterios de medición y abono contemplados contractualmente y bajo el control de la Dirección Facultativa.

Durante la ejecución se produjeron incidencias objetivas y debidamente acreditadas derivadas de hallazgos arqueológicos, de la gestión de una atarjea histórica y de la necesidad de coordinar actuaciones con organismos competentes en materia de patrimonio cultural y saneamiento urbano. Estas circunstancias afectaron de forma directa a la secuencia constructiva y a la ruta crítica de la obra, motivando la aprobación de una ampliación de plazo mediante la correspondiente resolución administrativa.

A pesar del incumplimiento del compromiso adquirido en octubre de 2019 por el Presidente del Gobierno y por la entonces Delegada del Gobierno en Castilla y León de sufragar el coste de la musealización del edificio, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Zamora se han comprometido con ella. Por su parte, la Junta de Castilla y León contribuirá en todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del museo, tal y como manifestó la Vicepresidenta Segunda en agosto de 2026.

Valladolid, a 29 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864